



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4117/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4117 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información: **Copia certificada de mis expedientes de consulta médica realizadas en la Unidad Médica 15 de septiembre y Hospital General, con número de afiliación [REDACTED]** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"... sin embargo, el solicitante presentó Autorización emitida por la señora [REDACTED] firma legalizada por Notario, en dicho documento se le faculta para retirar los expedientes clínicos referidos de la señora [REDACTED] Y dando cumplimiento al Art.40 de LA Ley de Accesos a la Información Pública (RELAIP).

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General y Unidad Médica 15 de Septiembre del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital General, copia certificada a nombre de [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 43 folios útiles.

Así mismo se informó de la Dirección de la Unidad Médica 15 de Septiembre copia certificada a nombre de [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 138 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art.40 RELAIIP resuelve:

Entréguese la información descrita en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de quince dólares de los Estados Unidos de América (\$15.00), lo que corresponde a 375 fotocopias certificadas, (frente y vuelto) por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por cartelera.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS

